



## BOLETIN ENCICLOPÉDICO

DE

# NOBLES ARTES,

REDACTADO POR UNA REUNIÓN DE ARQUITECTOS.

### Sección legislativa.

### ESCUELA DE BELLAS ARTES

DE LA

REAL ACADEMIA DE SAN FERNANDO.

Damos á continuacion la lista de los Sres. profesores nombrados por S. M. en real orden de 23 de mayo de 1845 á consecuencia del real decreto de 25 de setiembre de 1844, para desempeñar la enseñanza de las bellas artes en la referida Academia.

### ESTUDIOS MENORES.

#### ASIGNATURAS. — DIBUJO.

*Profesores.*

- D. Juan Antonio Ribera, *director.*
- D. Inocencio Borghini.

D. Francisco Perez.

D. Bernardo Lopez.

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA DE DIBUJANTES.

D. José París.

D. Valentín Martínez de la Piscina.

ESTUDIOS COMUNES A LAS BELLAS ARTES.

ANATOMÍA ARTÍSTICA.

D. Antonio María Esquivel.

PERSPECTIVA.

D. Manuel Rodríguez.

TEORÍA É HISTORIA DE LAS ARTES.

D. Valentín Carderera.



qués de Villena , grande de España de primera clase , caballero de la insigne orden del toison de oro , gran cruz de la de Carlos III , y caballero de las militares de San Fernando y Calatrava , etc. *Académico de honor en 5 de diciembre de 1802 , y Consiliario en 17 de noviembre de 1815.*

Señor D. Isidro de Montenegro , gentil-hombre de cámara de S. M. *Académico de honor en 25 de junio de 1814 y Consiliario en 17 de noviembre de 1815.*

Excmo. Sr. D. José Antonio Aragon , Azlor , Pignatelli de Aragon , duque de Villahermosa , grande de España de primera clase , brigadier , gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio , caballero de la insigne orden del toison de oro , gran cruz de la de Carlos III , etc. *Académico de honor en 25 de junio de 1814 , y Consiliario en 17 de noviembre de 1815.*

Excmo. Sr. D. José Máximo Cernecio , antes la Cerda y Palafox , conde de Parsen y de Contamina , grande de España de primera clase , gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio , etc. *Académico de honor en 19 de noviembre de 1814 y Consiliario en 17 de noviembre de 1815.*

Señor D. José Salomé García Puente , juez del tribunal apostólico y real de la gracia del Escusado , del consejo de S. M. , canónigo de la santa iglesia catedral de Segovia. *Académico de honor en 30 de junio de 1817 , y Consiliario en 21 de enero de 1824.*

Señor D. Luis Lujan y Monroy , del consejo de S. M. , su secretario con ejercicio en el tribunal supremo de Cruzada. *Académico de honor en 30 de noviembre de 1823 , y Consiliario en 21 de enero de 1824.*

Señor D. Lorenzo Hernandez de Alba , dean y canónigo magistral de la santa iglesia de Toledo , examinador y Juez sinodal de su arzobispado , y caballero de la orden de Carlos III. *Académico de honor en 30 de*

*noviembre de 1823 y Consiliario en 21 de enero de 1824.*

Excmo. Sr. D. Mauricio Alvarez de las Asturias y Bohorques , duque de Gor , marqués de los Trujillos , grande de España de primera clase , individuo de las sociedades económicas de Granada y Baeza. *Académico de honor y mérito por la pintura en 2 de diciembre de 1821 , y Consiliario en 31 de marzo de 1834. Ha sido vice-protector de la academia desde 9 de febrero de 1838 hasta 6 de diciembre de 1840.*

Excmo. Sr. D. Joaquin Fernandez de Córdoba , conde de Sástago , grande de España de primera clase. *Académico de honor en 29 de noviembre de 1817 , de mérito por la pintura en 7 de diciembre del mismo año , y Consiliario en 31 de marzo de 1834.*

Excmo. Sr. D. José de Silva y Palafox , duque de Ilíjar , de la insigne orden de Carlos III , sumiller de Corps de S. M. , grande de España de primera clase , etc. *Consiliario nombrado en 31 de marzo de 1834.*

Ilmo. Sr. D. Marcial Antonio Lopez , baron de Lajoyosa , ministro honorario del suprimido consejo real de España é Indias , y de la Audiencia territorial de Madrid , caballero pensionado de la real y distinguida orden española de Carlos III , ex-director general de estudios , individuo de número de la real Academia española , y director de la de la historia , de honor de la romana de bellas artes de San Lucas , correspondiente de la real de ciencias de Turin , de número de la sociedad aragonesa de Amigos del País , de la de Granada , Valencia , Habana y otras , académico de mérito por la pintura de la de S. Carlos de Valencia. *Nombrado de honor en 13 de octubre de 1821 , de mérito en 12 de enero de 1842 y Consiliario en 13 de noviembre de 1839.*

Sr. D. Nicolás Minuisir. *Académico de*

*honor en 14 de setiembre de 1816, y Consiliario en 9 de diciembre de 1840.*

Excmo. Sr. D. Juan Nicasio Gallego, caballero gran cruz de la real orden Americana de Isabel la Católica, canónigo de la santa iglesia patriarcal de Sevilla, individuo de número y secretario de la real academia Española. *Académico de honor en 7 de febrero de 1841 y Consiliario en 29 de marzo de 1843.*

Sr. D. José Solano, marqués del Socorro. *Académico de honor en 13 de noviembre de 1836 y Consiliario en 2 de febrero de 1845.*

Excmo. Sr. D. Joaquín Muro y Salazar, marqués de Someruelos, ministro que ha sido de la Gobernación de la Península. *Académico de honor en 11 de junio de 1838, y Consiliario en 2 de febrero de 1845.*

#### SECRETARIO.

Ilmo. señor D. Marcial Antonio López. *En 10 de diciembre de 1834.*

#### VICE-SECRETARIO.

Señor D. Juan Miguel Inclán Valdés. *En 16 de mayo de 1827.*

#### BIBLIOTECARIO.

Señor D. José Franco. *En 25 de abril de 1826.*

#### ARCHIVERO.

Sr. D. José Franco. *En 5 de marzo de 1843.*

—  
—  
—

#### Sección artística.

#### ALERTA!

(Continuación) (4).

Firmes en nuestras convicciones y fieles á nuestros compromisos volvemos á la emprendida tarea, repitiendo el grito de *alerta*. Los derechos y los intereses de los arqui-

tecos españoles tan injustamente acometidos por el *Boletín Español de Arquitectura*, han encontrado en este transcurso de tiempo un nuevo defensor en el digno director de la academia de San Carlos, y las francas y poderosas reflexiones (2) que, en apoyo y casi á continuación de nuestro primer artículo, ha opuesto á los extraños argumentos de aquel periódico, señalando al propio tiempo la chocante contradicción que presenta el actual lenguaje de sus redactores con las promesas de su programa, han notablemente aclarado la cuestión y allanado nuestro camino. Para dar pues á nuestros lectores, segun nos propusimos, una idea adecuada de las intenciones que han sugerido la publicación del referido Boletín y del objeto á que mira, ó como hemos dicho, para poner en evidencia el plan y la táctica de sus fundadores, bastará recordar algunos antecedentes, que muy por extenso hemos citado en otra ocasión (3).

La indiferencia con que el gobierno miraba á los arquitectos, y mas diremos, el total abandono en que este les dejaba, por culpa sin duda de las tormentas que embargaban su atención, habían dado pie á un sin número de abusos y á una monstruosa anarquía en la profesion de la arquitectura con menosprecio de las numerosas y sabias leyes que la protegen, con grave perjuicio de este nobilísimo arte y con igual detrimiento de los que lo cultivan. En tal situación, que no es hoy mas favorable, apareció el decreto de 10 de octubre de 1845 sancionando la *Instrucción para promover y ejecutar las obras públicas*. La entera Corporación de arquitectos, ya por demasiados motivos inquieta sobre el porvenir de su propia suerte, leyó en ese documento cifrada la realizacion de sus temores.

En el inminente peligro de ver sus dere-

(1) Véase la pág. 216 de este Boletín.

(2) V. pág. 231.

(3) Véase la pág. 1 de este Boletín.

chos sacrificados al engrandecimiento y á los particulares intereses del Cuerpo de Ingenieros y de sucumbir avasallada , absorbida por el mal disimulado espíritu invasor del mismo , cedió á sus justas alarmas é hizo resonar su voz hasta el trono (1) solicitando amparo y protección. Se sintió entonces la precision de dar un órgano de publicidad á la causa de los arquitectos y del arte para afianzarla tambien con el amparo de la opinion pública : con tal objeto salió á luz, bajo el lema de *Nobles artes, el Boletin enciclopédico de arquitectura* (2) que, desde su primera aparicion , dió pruebas inequívocas de sus leales intenciones en defensa de la causa que habia abrazado.

Este contacto inmediato entre aquella oprimida Corporacion y el público , este recurso al imponente tribunal de la opinion , hicieron sin duda reflexionar á los que directa ó indirectamente tienen interés en ampliar la influencia y las prerrogativas del Cuerpo de ingenieros con menoscabo de la clase de arquitectos. Recelosos de que el público y los representantes de la nacion, enterados de la verdad en todos sus pormenores, hiciesen justicia é influyesen tal vez con su dictámen en la opinion misma y en las disposiciones del gobierno en favor de aquella clase abandonada , resolvieron abrir tambien una tribuna á la causa de los ingenieros, oponiendo sin retardo, como en efecto opusieron, al mencionado Boletin otro periódico que les sirviese de instrumento para dirigir ó mejor diremos extraviar la opinion pública por aquellas sendas que conviniesen á sus fines (3). Pero , menos fracos que nosotros disfrazaron la verdadera intencion del tal periódico

con el título de *Boletin Español de arquitectura*: es decir que , para hacer una guerra mas mortal y mas segura , levantaron la misma bandera de los arquitectos y se colocaron en clase de aliados en sus filas. Lo mismo hubiera sido si, decididos al contrario á perder la causa de los ingenieros y defender la de los arquitectos , hubiesen titulado su periódico *Boletin español del Cuerpo de Ingenieros*.

Esto podria parecer una conjeta ; los hechos demuestran que es una realidad : lo probará el rápido cotejo que vamos á instituir entre lo que reclamaban y reclaman las circunstancias , y la marcha que ha tenido el *Boletin español de arquitectura*.

Si este hubiese llevado real y verdaderamente la intencion de contribuir á *mejorar el estado de la arquitectura y de los arquitectos*, se hubiera primeramente hecho cargo de los graves y multiplicados abusos que permiten á cualquier intruso usurpar el ejercicio de esa noble facultad que ha dado tanta gloria á España é hizo encanecer en largas vigilias á los genios mas privilegiados. El ultimo de los albañiles , el mas inepto de los propietarios se ocupan hoy en trazar y dirigir construcciones , como si el arte de la edificacion solo consistiese en el mecánico artificio de amontonar piedras gastando mortero , y ceñido se hallase en el seno de las cultas sociedades , así como lo es en medio de las tribus salvajes , á la material necesidad de buscar en unas chozas un abrigo contra las inclemencias del cielo ; y de este modo se va sepultando el buen gusto artístico en los extravíos de la ignorancia ó del capricho, se comprometen las fortunas de los particulares y la misma seguridad pública (1).

Semejantes abusos dimanan de la inobservancia de las numerosas leyes y pragmáticas tutelares de la noble profesion del arquitecto , y del descuido de los á quienes

(1) Véanse en este Boletin las Exposiciones elevadas á S. M. por los Académicos y arquitectos de Valencia y Barcelona, Leon y Valladolid pág. 3, 17, 85 y 97.

(2) El primer número de este Boletin fue publicado en 1º de abril de 1846.

(3) El primer número del Boletin Español de arquitectura salió á luz en 1º de junio de 1846.

(1) Véase la pág. 211 de nuestro Boletin.

cumpliria vigilar á su ejecucion (1). Otra causa no menos poderosa que dá márgen á esos escandalosos desórdenes , á esa verdadera anarquía es la falta de organizacion en que yace la clase de arquitectos. Si el gobierno regimentáoles , por decirlo así, hubiese hecho de ellos un cuerpo moral bajo su inmediata proteccion , como lo hizo de la clase de ingenieros, sellando de tal manera con una solemne sancion las prerrogativas de aquellos , así como lo practicó en favor de estos , la profesion de arquitecto, respetada segun le corresponde, hubiera adquirido un carácter público que nadie se atreviria á usurpar.

— ¿Cuál era pues la obligacion que incumbia á los redactores del *Boletin español* , que se presentaban como apóstoles de la justicia y de la verdad , predicando la redencion de la arquitectura y de los arquitectos? — ¿Cuál era? — Denunciar altamente los indicados abusos , perseguirlos , proclamar las olvidadas leyes protectoras , provocar por todos medios la organizacion de un Cuerpo de arquitectos.

Si de veras hubiesen querido cumplir con el lema que habian inscrito en su bandera , hubieran tomado la defensa de los derechos adquiridos de los arquitectos , evidentemente amenazados , sino mortalmente heridos con la citada *Instruccion* de 10 de octubre de 1845. — ¿Cuál mas propicia ocasion para hacer brillar su zelo y valor en la palestra en que habian entrado como campeones de los arquitectos ? De todas partes se elevaban al trono de S. M. respetuosas reclamaciones á las que hacia eco la voz pública? — ¿Cómo podia faltar en tan grave circunstancia á la causa de los arquitectos españoles el apoyo de un periódico que por autonomasia se tituló *Boletin español de arquitectura* ?

Finalmente, si tal como este lo anunciaba era leal y franca esa intencion protectora de

que hacia alarde , sus Redactores no se hubieran disimulado que otro de los medios de mejorar el estado de la arquitectura y de los arquitectos , es hacer extensivo á todo el reino , en favor de todos los profesores indistintamente que hayan sido recibidos en una de las Academias nacionales de arquitectura , el libre ejercicio de la facultad; hubieran comprendido que el privilegio de que disfruta la Academia de la Corte ha sido siempre injusto; pues el arquitecto recibido en una Academia de provincia ha hecho iguales estudios que el graduado en la Academia de San Fernando , y mas injusto ha de parecer hoy , en atencion al espíritu del siglo y á la índole de nuestras instituciones políticas ; por lo mismo aprovechando la oportunidad de la reorganizacion de los estudios y las generosas disposiciones del gobierno en pro de las artes , hubieran animosamente reclamado en nombre del sagrado principio de la igualdad ante las leyes , la reunion de todos los profesores en una sola familia en donde no hubiese mas aristocracia que la del mérito.

Esta era la marcha trazada naturalmente por la situacion de las cosas á cualquier amigo de la arquitectura y de los arquitectos ; esto era lo mas preciso y urgente con que se habia de cumplir. — ¿Qué hizo el *Boletin español de arquitectura* ? Al favor de su título y de las magnificas promesas de su programa despertó las mas halagüeñas esperanzas , y desde su segundo número sentó , para mejorar la suerte de los arquitectos y de la arquitectura , dos bases , entre otras , cuyo objeto es conceder el libre ejercicio del arte á los solos arquitectos de la Academia de San Fernando , y enfeudar á estos todos los demás profesores confináoles en los límites de la provincia en donde cada uno de ellos haya recibido su título.

En vano acusaron de todas partes espartados los arquitectos de las provincias la mortal anistad que acababan de decla-

(1) Véase la página 209 de nuestro Boletin.

rarles los redactores del nuevo Boletín ; en vano se levantaron contra los mismos , con incontestables argumentos y enérgica voz , muchos respetables profesores de buena fe que entonces no adivinaban todavía el evangelio de los tales apóstoles. Estos siguieron inalterables en su propósito con la mas *refinada ingenuidad* , hasta que , calculando sin duda haber ganado mucho terreno y hecho muchos prosélitos , creyeron llegado el momento de dejar el estilo metafórico y quitarse el embozo de la amistad , y contestando á un mesurado y lógico artículo del recomendable arquitecto Sr. Monmeneu se declararon abiertamente , con el lenguaje imperioso del vencedor , los campeones de la citada *Instrucción* de 10 de octubre y los decididos partidarios de su espíritu invasor en pro del Cuerpo de Ingenieros y en perjuicio de los arquitectos. Es decir, reasumiendo las operaciones de su táctica , consagraron los abusos y los privilegios , crearon absurdas distinciones , trataron de ser mas arbitrarios y despóticos que los privilegios y los abusos mismos , y hasta tentaron paralizar las buenas intenciones del gobierno adelantándose á interpretarlas. ¿Qué mas hubiera podido hacer un periódico escrito con el fin de *empeorar el estado de la arquitectura y de los arquitectos?* — anunciar franca- mente en su título el objeto de sus miras.

Nos hemos explicado sobre la marcha que ha tenido el *Boletín Español*. Vamos á ver como podrían ser , segun el mismo pretende , atentatorios al carácter y á las prerrogativas de los ingenieros civiles los derechos adquiridos de los arquitectos , cuyo ejercicio defendemos , no como tales , sino porque , abrazando el arte que profesamos , no hemos hecho divorcio ni con la razon , ni con la justicia : *amicus Plato, sed magis amica veritas.*

MIGUEL GARRIGA Y ROCA.

## MONUMENTO DE BAILEN.

Anunciamos no ha mucho la noble y patriótica idea de algunos verdaderos españoles de consagrar la memoria de la batalla de Bailen con un monumento : esta idea tiene ya reunidos muchos y poderosos elementos de ejecucion , segun lo que nos escriben de la Corte y vemos confirmado en uno de aquellos periódicos (*el Español*). Nos complacemos sobremanera que el llamamiento hecho al justo orgullo nacional haya encontrado tan pronto y repetido eco , y gustosos copiamos la lista de los Sres. miembros de la junta á cuyo cargo está encomendada la realizacion de aquel proyecto : sus nombres son una segura garantía de la misma (1). Una comision ejecutiva ha sido nombrada ya , sacada del seno mismo de la junta , en la primera sesion que se ha celebrado bajo la presidencia del Excmo. señor marqués de Bailen (2). Aplaudimos la resolu-

(1) La junta se compone del modo siguiente : Excmo. Sr. duque de Bailen , *presidente*. — Excmo. Sr. duque de Zaragoza. — Sr. D. José de Salamanca. — Excmo. Sr. general Serrano. — Excmo. Sr. D. Francisco Cabello. — Excmo. Sr. general D. Manuel de la Concha. — Excmo. Sr. general Carondelet. — Ilmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco. — Excmo. Señor general Sancho. — Excmo. Sr. general Córdoba. — Excmo. Sr. marqués de Remisa. — Sr. D. Andrés Borrego. — Sr. D. Mariano Carsi. — Sr. D. Gerónimo Lopez Mollinedo. — Sr. D. Vicente Bertran de Lis. — Sr. D. José Garay. — Excmo. Sr. general Ros de Olano. — Excmo. Sr. general Aristizabal. — Sr. D. José de Arizaga. — Excmo. Sr. general Portillo. — Sr. D. Luis Maria Pastors. — Sr. D. Fernando Corradi. — Sr. D. Juan Antonio Seoane. — Sr. D. José Victor Méndez. — Sr. D. Serafín Calderon. — Sr. D. Patricio de la Escosura. — Sr. D. Juan José de Fuentes. — Sr. D. Fernando Fernandez Moran. — Sr. D. Francisco Navarro Villoslada , *secretario*.

(2) He aquí los nombres de los Sres. de la Comision ejecutiva : Excmo. Sr. duque de Bailen , *presidente*. — Señor D. Vicente Bertran de Lis. — Excmo. Sr. general Serrano. — Excmo. Sr. general Sancho. — Excmo. Sr. general Córdoba. — Excmo. Sr. D. Francisco Cabello. — Señor D. Juan José de Fuentes. — Sr. D. Patricio de la Escosura. — Sr. D. José de Arizaga. — Sr. D. Francisco Navarro Villoslada , *secretario*.

cion adoptada de invitar á todos los periódicos sin distincion de matices políticos, para que recomienden al público tan generoso pensamiento y admitan suscripciones en sus oficinas. El resultado de esta primera resolucion será sin duda, cual hay motivo de esperarlo, espontáneo y completo, y ofrecerá una prueba mas de la hidalguía de los ánimos españoles.

Confiamos que con otra resolucion se dará el programa del proyectado monumento y se abrirán oposiciones para que todos los artistas de nuestra patria puedan lucir sus talentos, así como lograron señalarse los valientes que se hicieron memorables en aquella gloriosa jornada.

Invitamos pues á nuestros suscriptores todos para que concurran con su desprendimiento á tan santo y patriótico objeto, y se preparen á la lucha artística que indudablemente promoverán los zelosos señores que están al frente de esta nacional empresa.

MIGUEL GARRIGA Y ROCA.

—  
**Sección científica.**  
—

PERFORACION DE POZOS EN FRANCIA

Por el método chino (1)

Despues de la memoria leida á la Academia de las ciencias de París, sobre los buenos resultados obtenidos por Mr. Fannel perforando pozos en Perpiñan por su nuevo procedimiento, se acaba de llamar la atencion de la misma sobre otra manera de practicar la perforacion de los pozos en la China, que se llama perforacion con la soga. Mr. Godard ha pasado una nota acerca de este último procedimiento, practicado con buen éxito en Champagne. Anuncia en ella

que Mr. Goulet-Collet abre en el terreno pedregoso de la Champagne pozos tan profundos como se deseé, á tres francos por pié: que ya está perforando el 89.<sup>o</sup>, y que todo su aparato cuesta 500 francos, y se ahondan con solo la ayuda de dos trabajadores, de 25 á 32 piés por dia.

La nota de Mr. Godard recuerda que este procedimiento se conoce desde hace 160 años. El misionero Imbert hizo conocer en 1827 lo que había observado en la provincia de Outang-kiao, donde, segun él, existen muchas docenas de miles de pozos en el espacio de cuatro leguas, abiertos desde tiempo inmemorable para la explotacion de las aguas saladas y los betunes que se encuentran á unos 1.800 piés de profundidad (creemos que el número es algo chino). Algunos pozos que habian perdido su sal, han sido abiertos hasta 3,000 piés, y han dado motivo á lo que el mismo misionero llama volcanes artificiales, es decir, corrientes de gas hidrógeno carbonizado, que se emplea en la cristalizacion de la sal en calderas de fuego que suben hasta mas de 300 en un solo establecimiento.

Cada uno de los pozos abiertos por el sistema de sondas de M. Goulet, ha dado agua pura para una fábrica, ó para un particular. Comparando los gastos de este procedimiento con los del que se llama de pico, apenas se puede creer que el Consejo municipal de Paris haya rechazado la proposicion de un empresario que ofrece por medio del procedimiento chino una rebaja de 75 por 100 en el precio de la mano de obra pedido por los demás solicitadores: esto (forzoso es decirlo todo) pretenden, que adoptando el nuevo aparato, el pozo puede desviarse de su perpendicular, cosa que jamás ha sucedido, mientras que el aparato antiguo ha producido mas de una vez esta desviacion. La prueba de esta producion resulta de la inmensa cantidad de pozos chinos, abiertos todos sin que se haya notado la mas ligera

(\*) Véase el Semanario de la Industria del 31 de octubre último.

señal de desviacion de la perpendicular , y de los trabajos practicados por el mismo procedimiento , en la Champagne. Todo esto prueba , al menos , que el apólogo de los fabulistas filósofos es constantemente verdadero , cuando representan á la verdad en el fondo de un pozo , y aun lo es cuando se trata de la verdad en materia de aperturas de pozos.

Una circunstancia bien notable , que no debemos pasar en silencio , y que prueba con cuantos inconvenientes tiene que luchar la verdad , es que en Francia nadie quiso dar crédito á las noticias que M. Imbert trajo de la China acerca del sistema de abrir pozos por el procedimiento de la cuerda. Personajes científicos hubo que llegaron hasta decir que el misionero habia sido engañado , por ser casi imposible que con semejante sonda se ahondase la tierra hasta la profundidad de 3,000 pies. Esta incredulidad científica causó tal sentimiento á M. Imbert , que resolvió volver á la China á fin de rectificar de nuevo los guarismos , y tomar medidas exactas : habiendo emprendido tan peligroso viaje , no tardó en enviar á Francia los detalles y las pruebas de los hechos que habia aseverado.—Hé aquí un hombre verdaderamente útil , y cuyo nombre debe figurar en el martirologio de la ciencia.—Lo que vamos diciendo pasaba en 1827 ; de suerte que la verdad ha necesitado diez y nueve años para salir de los pozos.

(Se continuará.)

—

## DE LOS MEDIOS DE PREVENIR LAS INUNDACIONES.

Las inundaciones han sido en Europa el azote de este año : la Francia y la Italia lo han experimentado de una manera espantosa ; y lo que hay de mas notable en cuanto á la Francia es que esta calamidad le ha sobrevenido des-

pues que por largos meses la habian desolado los incendios , reuniéndose así contra aquel pais los dos contrarios elementos el agua y el fuego. En otros tiempos se hubieran mirado estas desgracias como un castigo del cielo , y las mentes se hubieran apurado para saber el motivo que pudiese haber despertado la cólera divina ; nuestros contemporáneos las consideran desnudas de todo prestigio y creen que mas interesa indagar la causa natural que las acarea para conocer el modo de preaverlas.

Los desastres que las inundaciones acaban de ocasionar , si han penosamente afectado el ánimo de los príncipes en cuyos dominios han ocurrido , han llamado tambien la atencion de los sabios , y será acaso mas útil enterarse de lo que estos piensen sobre el particular , que saber que una augusta familia ha sacado de su bolsillo algunos millones de reales y ha suspendido sus diversiones en obsequio de las víctimas de las inundaciones. En la ocasion presente mas vale el parecer de un sabio que la limosna de un rey , pues esta no impide el desastre y aquello lo salva. Por lo demas esos actos de moralidad que , por la miserable condicion que pesaba sobre los pueblos , eran rasgos de virtud en los príncipes de otras épocas , no son hoy en ellos sino un tributo que no pueden menos de pagar á la opinion pública ; y no vacilamos en añadir , por lo que hace al caso actual de la Francia , que la augusta limosna podria por ventura considerarse como una expiacion. En 1840 tambien el Ródano , el Sona , (Saône) y el Loira hicieron estragos y sus fuertes sembraron la ruina y la miseria en los mismos departamentos que acaban de invadir y que algunos años antes habian con igual furor visitado ; ¿no eran tales avisos suficientes ? Sin embargo no se hizo caso de ellos , y al paso que se necesitaba desde entonces tomar disposiciones enérgicas y decididas para desterrar aquel azote , cuya reincidencia era imposible no prever , se prefirió en aquella misma época (1840) disponer mil seiscientos millones de reales para encastillar Paris y emprender inmediatamente las fortificaciones de una

capital que ningun enemigo amenazaba ni amenaza: con este objeto se llegó hasta el extremo de diferir de algunos años la construcion de varias líneas de camino de hierro que la nacion francesa aguarda como un manantial de riqueza y prosperidad. ¿No se hubiera podido en vez poner de parte por otros diez años la ejecucion de aquellas problemáticas fortificaciones, cuyo proyecto, manifestado diez años anteriores, habia sido enérgicamente rechazado por los franceses y dotarles simultáneamente de caminos canales y diques antes que de fosos, escarpas y torreones? Mas glorioso tambien hubiera sido al célebre orátor que presentó entonces al gobierno francés el apoyo de su elo- cuencia para conseguir del Congreso nacional el encastillamiento de Paris, emplear la potencia de su palabra para obligar al mismo gobierno á prevenir el peligro de nuevas inundaciones. Cuantos infortunios hubiera ahorrado á su patria y cuantas bendiciones hubiera granjeado á su nombre?

Dejaremos pues que otros, ensalzando las reales generosidades en favor de las víctimas de las inundaciones de Francia, perpetúen en el pueblo la funesta costumbre de considerar á sus gobernantes como virtuosos cuando cumplen con sus deberes y como benéficos cuando se abstienen de hacerle daño, y nos ocuparemos en dar cuenta á nuestros lectores de la opinion que acaba de emitir un sábio facultativo francés (Mr. Gabriel de Mortillet, ingeniero civil) sobre las causas que hacen hoy las inundaciones mas frecuentes y terribles y sobre el modo de salvar esta plaga. La cuestion ha sido considerada por este sábio bajo un punto de vista que da á sus observaciones y á sus ideas una importancia de utilidad general.

El desarbolo de las montañas y de todo terreno inclinado en general es, segun el señor Mortillet, la principal causa de las inundaciones. Los árboles, haciendo la tierra mas ligera con los numerosos despojos de que la cubren, removiendo el suelo con el desarrollo de las raices y levantándolo, dan al agua de las lluvias mas facilidad para penetrarlo e in-

filtrarse en su seno. Las brozas que se amontonan en los bosques y en todo sitio arbolado y silvestre, los troncos que se levantan en todas partes detienen el desague de las lluvias y favorecen su paso por la porosidad del suelo. De ahí resultan dos incalculables ventajas: las fuentes aumentan en número y caudal, precioso preservativo contra las sequias; la violencia ó la duracion de las lluvias no pueden ocasionar estragos, pues nunca pueden fluir inmediatamente masas considerables de agua ni producirse aquellas repentinae e ingentes avenidas que llevan consigo el terror y la desolacion. Las crecientes no se evitan sin duda; al contrario duran mucho mas tiempo; pero no son fatales como las avenidas impetuosa, pasan sin desgracias y no causan inundaciones.

Quitad los árboles de los declivios, despoblad de bosques las montañas, seguid esa obra de destrucción que se va efectuando en todas partes desde un medio siglo: las aguas llovedizas, corriendo sobre terrenos macizos y compactos, no encontrando obstáculo alguno que las detenga ó retarde en su carrera, fluirán inmediatamente, se precipitarán de los montes, reunidas en torrentes impetuosa; se echarán caudalosas en los arroyos y en los ríos y los harán crecer improvisamente. Estas avenidas serán de corta duracion; no se sostendrán sino dos ó tres dias; pero habrán durado bastante para causar la ruina de vastas comarcas, para sembrar la afliccion y el luto en numerosas familias, para sumir en la miseria poblaciones enteras.

El desarbolo, responden sus partidarios, aumenta las riquezas de un estado y pone nuevas tierras en cultivo. Errónea idea! Esos declivios son de escasa produccion; los gastos del cultivo absorven las ganancias; faltos de sombra, expuestos á los vientos y al sol, impropios para detener el curso de las aguas llovedizas, la sequia aniquila aquellos terrenos, impide su vegetacion, detiene el desarrollo de las cosechas. Otro gravísimo inconveniente es que las copiosas lluvias abren en ellos arroyos y

torrentes que se llevan poco á poco la tierra vegetal, y acaban para no dejar sino la roca desnuda, ó sea la capa improductiva. Antes del desarbolo las raíces servian de ligamiento á la tierra y la sostenian; el despojo de los ramos y toda espesura de arbustos y plantas entretenian y aumentaban la capa vegetal. La labranza al contrario favorece y adelanta la desnudacion del terreno y entrega á las lluvias un suelo que fácilmente las aguas arrastran en su curso. Así es que el desarbolo en vez de enriquecer un país, lo empobrece quitándole el rédito de los bosques; lo empobrece privándole esas fuentes que los bosques alimentan; lo empobrece con los infortunios que las inundaciones acarrean.

Seria preciso que toda ilustrada administracion tomase serias y severas disposiciones para impedir el desarbolo de los terrenos pendientes, y mandase al propio tiempo que se vuelvan á poblar de árboles esas numerosas cuestas esterilizadas por codiciosos agricultores llevados de la esperanza de realizar beneficios imposibles. Esta es la condicion, la sola que puede afianzar la seguridad de las fértiles llanuras que sirven de lecho á los arroyos y á los ríos. Sin esto, todo será precario en el seno mismo de las tierras las mas ricas, y esos desastres, que desde algunos años se van reiterando con frecuencia, se harán todavía mas frecuentes, extendiendo en mas dilatado campo sus espantosas devastaciones.

(Se concluirá).

AMBROSIO FUMAGALLI.

## NUEVO PLAN DE ENSEÑANZA

PARA LA CLASE DE AGRIMENSORES, CON  
ARREGLO Á SU INSTITUTO (1).

Si se comparan los limitadísimos estudios que se exigen en el dia á los aspirantes al título de agrimensor, con las extensas fa-

cultades que este título les confiere, se echará de ver toda la urgencia que hay de establecer sobre bases razonadas un sistema de conocimientos coordinados con referencia á su instituto, á fin de que no se hagan ilusorias las esperanzas que del mismo pueden prometerse; no queden frustrados los buenos deseos de los jefes politicos que, testigos de los exámenes á que se sujetan segun el actual sistema dichos aspirantes, conocen la insuficiencia de sus estudios, y no se comprometan los importantes intereses continuamente confiados á la clase de agrimensores.

Un curso de tres años bastaria, en nuestro humilde concepto, para poner un alumno de mediana capacidad en estado de practicar satisfactoriamente la agrimensura. La admision á dicho curso no se conseguiría sino previos exámenes rigurosos de *rudimentos de ideología, gramática castellana y ejercicios de composición, como tambien de elementos de aritmética y geometría, prolegómenos de geología y dibujo lineal.*

No gastaremos palabras para demostrar la evidente necesidad de estos últimos conocimientos en un alumno que se dispone á cursar la ciencia de la agrimensura, siendo cabalmente aquellos la base fundamental de la misma. Solo diremos, por lo que hace á las *notiones ideológicas y gramaticales y á los ejercicios de composición*, que sin duda un agrimensor no ha de ser un filósofo ni un literato; sin embargo es preciso que sepa lo bastante para manifestar sus ideas á voz y por escrito con orden, claridad y corrección y que pueda redactar un informe ó un acto cualquiera relativo á su oficio, segun cumple á quien con el título de agrimensor, desea tambien el de hombre civilizado y concienzudo: una anfibología en una relación puede causar un pleito y perjudicar á muchos intereses.

Las asignaturas del proyectado curso serían: *elementos de álgebra* (hasta las ecua-

(1) Véanse las pág. 100 y 193 de este Boletín.

ciones de segundo grado, inclusive) *trigonometría, geometría práctica, agrimensura* propiamente dicha y *asfrage, dibujo topográfico*, en cuyo estudio deberia el alumno ejercitarse incansablemente durante los tres años del curso, ocupándose tanto en el dibujo de lapiz como en el de tinta imitando el grabado y en los lavados al claroscuro y colorido.

Concluido este curso, los aspirantes al título de agrimensor no podrian conseguirlo ni ser autorizados al libre ejercicio de la profesion, sin probar de haber hecho un año de práctica bajo la direccion de un agrimensor debidamente reconocido y responsable.

Las cátedras del curso de agrimensura se tendrian en las escuelas de Nobles Artes, cuyo proyecto llevamos manifestado ya (1), y que tanto interesaria establecer en cada capital de provincia como delegadas de la escuela central. Observarémos en esta ocasión que muy á propósito vendria la enseñanza del *dibujo topográfico* en las capitales de nuestras provincias marítimas para los que se destinan á la profesion de piloto así como utilísima seria á los aspirantes al grado de arquitecto, de ingeniero civil y de ejército y á los maestros de obras.

Estas rápidas indicaciones bastarán para hacer conocer el espíritu de nuestro plan. En cuanto á la urgencia que hay de organizar la clase de agrimensores, no se necesitan comentarios para demostrarla: solo invitamos á nuestros lectores para que reflexionen cuanta trascendencia tendrá esta clase tan luego como el gobierno se proponga crear el catastro del reino y sentarlo sobre datos fijos y ciertos, operacion de la que dependen el órden y el bienestar de la nacion, y cuya falta es de presumir haga estellar no solo el sistema tributario sino tambien

todos los demas que se proyecten para mejorar el ramo de hacienda pública en España.

MIGUEL GARRIGA Y ROCA.

### Sección urbana.

Vemos con satisfaccion que el Excelentísimo Ayuntamiento se ocupa de reformar el *Bando de buen gobierno* cuyos defectos hemos ya señalado en mas de una ocasión (1). Continuamos la nueva disposicion por la que se modifica el artículo 5º.

« El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado permitir la altura de cien palmos á todas las fachadas de edificios cuyo buen gusto arquitectónico y riqueza en los adornos las haga dignas de esta concesion á juicio de la sección 3.ª del mismo. En su consecuencia todas las solicitudes que se dirijan á este objeto deberán distinguir claramente los adornos corpóreos de los pintados, arreglando las alturas de los balcones y demas del edificio á escala y conforme está prevenido; advirtiéndose que los tres palmos de mas de los 97 de cuya altura no era permitido excederse segun el artículo 5.º del *Bando de buen gobierno*, hayan de repartirse entre los bajos ó entresuelo, primero y último piso. »

« Lo que se pone en conocimiento del público para su gobierno. »

« Barcelona 42 de noviembre de 1846. — P. A. del Excmo. Ayuntamiento, José de Llanza, secretario interino. »

—♦♦♦—

### TEATRO DEL LICEO DE ISABEL II.

Publicamos las siguientes preguntas que nos han dirigido acerca del expresado edificio: nos parecen por su indole dignas de atencion. Sin encargarnos de la contestacion, las señalamos á los de entre nuestros lectores mejor enterados que nosotros.

¿Es verdad que se ha permitido á los interesados en la Sociedad del Liceo, que no es sino un edificio de especulacion, hacer un recodo á la suntuosa cloaca romana que se dirige de

(1) Véase la pág. 193 de nuestro Boletin.

(1) Véanse las págs. 12 y 237 de este Boletin.

la Boquería y Rambla al mar, con el solo objeto de fundar la fachada... de... dicho edificio, á una línea adelantada que no ha jamas pertenecido al Liceo y que con razon disputa al mismo el Sr. Gafas, á pesar de las influencias con que se procura anular ó desvirtuar el efecto de las Reales órdenes recientes? Si este hecho es cierto ¿cómo se habrá de calificar el poco respeto de nuestras Autoridades para los preciosos monumentos de nuestra antigüedad, en cuyo número, última no es á buen seguro la tal cloaca, que el sabio historiador Pujades elogió en lo sumo diciendo que por ella pedria ir un hombre á caballo y que todos los autores antiguos la tienen por obra de Scipion?

OTRAS PREGUNTAS ¿Qué han pensado con respecto á la solidez de la construccion del Liceo los seis arquitectos nombrados por los mismos representantes y comisionados de la Sociedad al efecto de averiguar, mediante una detenida inspeccion del edificio, un punto tan interesante? Sabemos que los facultativos han sentado su opinion; desearíamos saber si han escrito su dictámen; y, en la afirmativa, donde para ese dictámen. Si no lo han escrito, ¿porqué no lo han escrito? Su silencio hace mas temor que cuanto se ha dicho sobre el particular. En un asunto que interesa la seguridad pública, cualquiera tiene derecho de pedir explicaciones.

¿Es verdad que nuestro Gefe superior político, en uso de los numerosos medios que están á su alcance y de sus atribuciones, trata de hacer reconocer el estado de solidez del expresado edificio que con motivos fundados al parecer, tiene alarmados los barceloneses?

¿Es cierto que en la misma ocasion la referida autoridad se propone averiguar tambien si, para la construccion de aquel edificio público, se han acatado las reales órdenes vigentes en esta materia, á fin de que sepa cual responsabilidad pueden tener los arquitectos del pais y nuestras autoridades locales en dicha obra que, por la simple ruina de

alguna de sus partes, puede hacer centenares de víctimas, y tambien á fin de que otros no se atrevan en lo sucesivo á imitar la conducta de los que han cuidado la obra de que se trata y quede en buen lugar acerca de los extrangeros el honor de los arquitectos nacionales y de las artes españolas? ¿Es cierto que en tal averiguacion habrán de intervenir, juntamente con los facultativos que la autoridad delegará con poderes especiales para disponer cuanto crean conveniente á la seguridad del público, todos los facultativos tambien que en dicha obra han tenido parte?

¿Es cierto que, cuando en 1770 el Comercio de esta capital pensó en reedificar la antigua Lonja y casa del Consulado, se empezó la obra, ya fuese por algun fin particular ó por falta de españolismo en los comisionados, con los planos y bajo la direccion de un francés; y que despues fue preciso derribar todo lo hecho por aquel y acudir al distinguido arquitecto D. Juan Soler, natural de Barcelona, cuyo acierto en los planos y en la construccion está cifrado en el actual edificio de la Lonja que, en su clase, es el primero de esta capital?

#### Variedades (1).

El benemérito profesor Sr. Monmeneu ha entrado nuevamente en el campo de la discussión en defensa de los derechos de la corporacion de arquitectos, y ha dirigido á los Redactores del *Boletín español de arquitectura* un nuevo escrito que estos han

(1) Estaba ya impreso el primer pliego de este número de nuestro Boletín cuando llegó á nuestras manos el nuevo comunicado del Sr. Monmeneu. Nos pareció de tanta importancia el publicarlo sin retardo que lo continuamos bajo el epígrafe de *Variedades*, no pudiendo ya colocarlo en la sección que le corresponde, y para darle cabida en el número actual, diferimos al siguiente publicar la reseña de los festejos que se acaban de celebrar, y unas observaciones sobre el *Cementerio* que tenemos hechas, y que, por razon de argumento y de data, pertenecerian á la quincena pasada.

publicado por entero en el último número de su periódico y que continuamos á nuestros lectores. Damos el parabien al digno facultativo valenciano por el modo decoroso y acertado con que ha puesto en luminosa evidencia las razones que militan en favor de nuestra causa, y nos complacemos en ver ese acto de imparcialidad del *Boletin español*: quisiéramos poderlo considerar en él como un primer síntoma de deferencia á la justicia que asiste á los arquitectos quejosos del olvido en que se deja la noble arte que profesan y de los perjuicios que se les irrogan. Si así fuese, confiaríamos verle renunciar con generosa franqueza á sus funestas opiniones que, si por desgracia se adoptasen, muy lejos de mejorar el estado de la arquitectura y de los arquitectos, serian la total ruina del arte y de los artistas de que se trata: confiaríamos verle poner interinamente de parte sus lujosos temas sobre las teorías de la bella arquitectura (pues ocuparse de ellos en la situación actual es lo mismo que trazar el programa de un espléndido banquete en el seno de la miseria, ó preparar un vestido de fiesta para un moribundo): confiaríamos en fin verle aprovechar con ansia todas las ocasiones y valerse de todo el influjo que le dan sus favorables circunstancias, para inclinar el ánimo del gobierno á adoptar disposiciones benignas y protectoras y rectificar las funestas interpretaciones que están dando cada dia á las *instrucciones* recientes los Sres. Gafes políticos, Regentes, Intendentes, Ayuntamientos y demás autoridades del reino, con menoscabo de nuestras facultades y prerrogativas y en manifiesta contradicción con las leyes y los derechos preexistentes. De este modo el *Boletin español de arquitectura* justificaria el objeto de la misión que se impuso á sí mismo, y contribuiría á convencer el mundo de que la arquitectura en España posee todavía elementos no solo para rivalizar con sus pro-

pias glorias sino tambien para competir con las naciones las mas adelantadas.

MIGUEL GARRIGA Y ROCA.

#### COMUNICADO

DEL Sr. MONMENEU Á LOS SRES. REDACTORES

del *Boletin español de arquitectura*.

Muy señores míos:—Siento sobremanera que haya parecido á Vds. estar escrito mi articulo sobre los medios de mejorar el estado de la arquitectura, etc., con mucho fuego porque cabalmente ni por sistema ni por temperamento me dejo arrebatar hasta semejante extremo; así que, despues de indicar á Vds. tengan á bien rectificar la opinion que han formado de mí sobre este particular, creo me corresponde hacer algunas aclaraciones al intento y relativamente al citado articulo, esperando quedare con ellas en la posición que debo en el concepto de Vds., no menos que en el de sus dignos colaboradores.

Si se llevase á efecto la restriccion que impone la segunda base del primer articulo de Vds., respecto á los arquitectos que han recibido sus títulos en las Academias de S. Carlos, S. Luis, la Concepcion, etc., se perjudicaria inmediatamente no tanto á los profesores que se hallan dentro de su respectivo distrito, sino muy particularmente á muchos que se hallan establecidos ya de largos años en otras provincias limitrofes ó mas distantes, los cuales en virtud de semejante disposicion, y no pudiendo ejercer ya en el territorio donde han residido por espacio de tantos años, se verian precisados á morir allí de miseria ó á levantar la casa y pasar á establecerse á sus provincias respectivas, en donde probablemente por haber otros muchos ya acreditados carecerian de ocupacion y de consiguiente seria fatal su suerte. Y no se crea que esto sea una proposicion aventurada que carezca de fundamento: al contrario me seria muy fácil nombrar á varios individuos que se hallarian en este caso, si se adoptase dicha base; los cuales son ya de edad avanzada y están bien quistos en las poblaciones en que residen, y aun que hay otros tambien con iguales circunstancias si bien de menos edad, no por eso saldrían ventajosos sobre aquellos, tratándose de su traslacion.

Ahora bien, como uno de los objetos laudables que Vds. se han propuesto en su respetable periódico sea el de mejorar la suerte de los arquitectos, me pareció entonces, lo mismo que ahora, que por carecer Vds. de estos antecedentes estaban á punto de perjudicar, aunque involuntariamente, á una

porcion considerable de individuos que quedarian mas malparados que lo están en el dia, lo cual no podria menos de causar sentimiento á Vds., cuando viesen los resultados tan contrarios á su buen propósito; por eso me esforcé algun tanto en los ejemplos de casos que pudieran ocurrir en lo sucesivo entre los arquitectos de provincias comarcanas; mas como he visto que con este motivo dicen Vds. que no es regular invadir un terreno que el gobierno ha confiado á un cuerpo, á quien es necesario conceder aptitud para desempeñar semejantes construcciones, surge naturalmente el explicar á Vds. mi opinion sobre este punto. Yo respeto como el que mas, y nunca he faltado á este principio, las atribuciones concedidas al cuerpo distinguido de ingenieros civiles, en la ejecucion de las obras de caminos é hidráulica, pero sus facultades no pueden sin embargo impedir que los arquitectos proyecten y ejecuten igual clase de obras, como de hecho se han verificado hasta ahora ajustadas por la Direccion general de dicho cuerpo, única restriccion (y nada nueva por cierto) que tienen los arquitectos por la misma instruccion del 40 de octubre que Vds. citan, y esto es tanto mas natural cuanto que seria un contrasentido que expresando la palabra arquitecto una denominacion genérica, tuviera el que la lleva menos atribuciones que el que tiene la específica de ingeniero, aplicable, como Vds. saben muy bien, al objeto á que especialmente se dedica. Por esta razon no debe producir extrañeza, aun entre las personas mas interesadas en contra de los arquitectos, que estos reclamen tambien la parte de derechos que les corresponde con arreglo al sentido lato de sus titulos, y de que han estado en pacífica posesion hasta el dia, toda vez que no seria justo ni conforme á razon el despoiarlos, cuando el gobierno ha dado y está dando diariamente repetidos ejemplos de respetar los derechos adquiridos.

Réstame molestar aun su atencion para decir todavía dos palabras acerca del primer extremo, es decir, sobre la coartacion de las facultades de los simples arquitectos para ejercer libremente la profesion en cualquier paraje del reino.

Ya que se trata de plantear una nueva ley, parece justo que se favorezca á los que de hecho se hallan disfrutando de unas prerrogativas que se cree no les correspondia, debiéndose tener presente que si bien los estatutos de la Academia de S. Carlos no dicen terminantemente que los arquitectos aprobados por la misma estén facultados para ejercer la profesion en cualquier punto de España, tampoco limitan sus atribuciones al distrito de Valencia, ni hasta ahora ha habido una ley que expresamente lo marcase. Buena prueba de esta verdad es que al expedirseles el titulo no se les ha impuesto res-

triccion alguna, antes por el contrario este les habilita para entender, dirigir y proyectar toda clase de obras aun las mas magnificas y sumptuosas. En virtud de tan latas facultades, debe considerarse que los que hasta el dia han recibido un título concebido en semejantes términos y fijado su residencia en diferentes provincias de la Peninsula, tienen derechos adquiridos que parece justo respetar.

Ahora, si comparamos lo que sucede con respecto á los licenciados que han cursado y cursan en cualquiera universidad de provincia, se verá que con arreglo al nuevo plan de estudios, un licenciado recibido en Barcelona ó Valencia puede ejercer su profesion en Sevilla, Cádiz, Zaragoza, Madrid, etc., y admitida como debe admitirse la comparacion, preciso es tambien admitir las consecuencias, es decir, que no oponiéndose esta medida al sistema de centralizacion, lo que sucede respecto de los licenciados deberia tambien suceder respecto á los simples arquitectos.

Con este motivo he molestado tanto su atencion de Vds. teniendo presente que era hasta cierto punto indispensable lo hiciese asi en gracia del porvenir de la clase á que tengo el honor de pertenecer, como tambien del buen concepto que debo merecer á Vds., de cuya justificacion me atrevo á esperar que en vista de la aclaracion que dejo hecha acerca del genuino sentido de mi articulo en esta carta particular, tendrán á bien hacer relativamente alguna corta indicacion en su apreciable periódico, por cuyo medio pueda formarse una idea exacta de mis verdaderas intenciones, ajenas por cierto del espíritu de provincialismo de que por desgracia se me ha tachado.

Este justo obsequio dispensado á un profesor de arquitectura refluirá en el de todos mis compañeros interesados vivamente en este asunto, y quedará grabado en la memoria de su agradecido servidor Q. S. M. B.

Va:encía 17 de octubre de 1846.

SALVADOR MONMENEU.

#### INDUSTRIA APPLICADA Á LAS ARTES.

Un joven español, D. Buenaventura Ribera, que ha trabajado bastantes años en las principales fábricas de máquinas en Francia, construye *bombas* que, por su ligereza y sencillez y por la altura á que suben el agua, son preferibles á todas las conocidas hasta el dia; se puede con el agua contenida en una de dichas bombas regar huertas de dos mojadas de extension.—Fabrica tambien *grifos* de latón y de plata con mucho gusto y primor; y asi mismo otras piezas, que substituyen las que se llaman *Papelinas* en las cañerías de plomo, y sirven para llevar de una parte á otra las mencionadas cañerías sin

malogradas.—Están de manifiesto las muestras en la casa del Sr. Marqués de la Torre (*Dormitorio de San Francisco*).

#### BELLAS ARTES EN ESPAÑA.

En la obra recientemente dirigida á la academia de Berlin por el señor conde A. Raczynski, embajador de Prusia en la corte de Portugal, relativa á las *Artes en este último reino*, hemos tenido el gusto de ver que se hace mención honorífica de los trabajos arqueológicos del Sr. D. Próspero de Bofarull y de los pintores D. Pablo Milá y D. Claudio Lorenzale, á cuyas obras llama el célebre autor felices síntomas que anuncian una nueva era para la pintura española, síntomas que halla á faltar en la populosa Lisboa y en las importantes ciudades del litoral de España que ha recorrido. No se muestra tan satisfecho por lo tocante á la conservación de antiguos edificios, cuya pérdida no rescatan las nuevas construcciones por suntuosas que sean.

#### ARTISTAS ESPAÑOLES.

En la *Gaceta de Florencia* del 6 de octubre próximo pasado hemos visto la detallada relación de los que han tenido el honor de ser elegidos socios honorarios de la I. y R. academia de Florencia. Entre los nombres de S. A. I. el duque de Leuchtemberg, presidente de la imperial academia de San Petersburgo, del caballero Neff, pintor de cámara de S. M. el emperador de Rusia, del caballero Leon Vendranins, arquitecto al servicio del mismo emperador y de otros muchos personajes, figura el de D. Jaime Batlle, profesor de dibujo en la academia de bellas artes de Barcelona.

#### NUEVO BETUN DEL SEÑOR MARCO.

Ya dimos cuenta de la invención de un almácigo de Francia, de sus propiedades y de sus diferentes aplicaciones (\*): nos complacemos hoy en anunciar una buena imitación de aquello debida á un inteligente e industrioso albañil catalán Tomás Marco, puesta en práctica desde algún tiempo con el mejor suceso. El betún del Señor Marco es igualmente apropiado que el almácigo orofólico, de que hicimos mérito, para terrados, tejados, aceras de las calles, depósitos de agua ó lavaderos, baños, enladrillados de los pisos, trasteros, hornillos, depósitos de los comunes etc., imita en un todo la piedra y tiene en supremo grado la prerrogativa de la impermeabilidad. Otro de los requisitos que lo recomiendan á los maestros de obras y propietarios es la baratura del precio.

Cada cana cuadrada de este betún de  $\frac{3}{4}$  de pulgada grueso se paga 36 rs. vn.

(\*) Véase el número 12 pag. 192 de nuestro Boletín.

Cada cana cuadrada de idem, de  $2\frac{1}{2}$  pulgadas de espesor, para aceras y grandes depósitos de agua, se paga 60 rs. vn.

Las muestras están de manifiesto en casa el arquitecto D. Miguel Garriga, calle de Bella filial número 5 piso 2.<sup>o</sup>

#### — EPIGRAMAS.

Con un pozo y un herbario  
Don Beltran el boticario  
Un millon legó á su yerno...  
¿Si estará ya en el infierno?

¿No os admira que Consuelo  
Salga así tan peripuesta?  
¿Qué diríais que le cuesta  
Su magnífico pañuelo?

Lo diré, mas con rodeo,  
Con un tanto de cumplido....  
Es que tiene su marido  
Un ricacho Cirinéo.

¿Os admira que de un brinco  
Haya Juan llegado á ser,  
Lo que no es dado obtener  
En años cuarenta y cinco?  
Esplicaros tal misterio  
Es por cierto fácil cosa....  
Su mujer joven y hermosa  
Suele irse al ministerio.

#### — EPITAFIOS.

Aquí yace un buen doctor  
Que murió viejo de amor:  
Si el amor de enfermos fuera,  
A veinte años muerto hubiera.

Aquí yace una soltera  
Gran doctora y bachillera  
Que al morir contaba ochenta....  
¡Santa cruz que el diablo tienta!

Si quereis vivir en paz  
No turbeis la de este muerto,  
Ved que fue notario y tuerto....  
¿Deseais que os diga mas?

Aquí bajo está enterrado  
El cadáver de un letrado:  
Era pobre y de gran ciencia....  
Le sobraba la conciencia.

Aquí yace un tabernero  
Que otro tiempo fue aguador:  
Siempre conserva uno amor  
Al que fue oficio primero.

ERRATA.—En la pág. 250, lín. 14, columna 1.<sup>a</sup>, dice: orador que *presentó*; léase: orador que *prestó*.